

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 MAYO 2010

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", relativa a la provisión por la vía del ascenso, de una vacante creada por la Reestructura organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo 430/008 de 9 de setiembre de 2008.

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se creó, entre otros, un cargo de Jefe de Sección, Escalafón B/D, Grado 13, Serie Informática/Computación.

II) que por Resolución 203 dictada por la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística el 30 de junio de 2009, se convocó a concurso de oposición y méritos para la provisión por el mecanismo del ascenso del cargo mencionado, entre otros, se aprobó la descripción del cargo y las bases del concurso y se estableció la ponderación de los ítems del concurso.

III) que se conformó un Tribunal de Concurso de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996, que entendió en los factores Capacitación, Experiencia laboral específica y experiencia y aptitud para manejo de personal y propuesta de trabajo y defensa de la misma.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Promociones estableció el orden de prelación actuando de conformidad por el citado Decreto, quedando en primer lugar el concursante Gerónimo Holfman Machado, en segundo lugar el concursante Carlos Rodríguez González y en tercer lugar el concursante Edinson Omar Alvite Valdés.

II) que el señor Gerónimo Holfman Machado renunció a ser promovido para el referido cargo, en virtud de haber sido promovido a un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón D, Grado 14, Serie Computación, por Resolución de la Presidencia de la República de 12 de abril de 2010.

III) que el señor Carlos Rodríguez González, renunció al cargo de Jefe de Sección Testing y Documentación de la División Sistemas de Información, Escalafón B/D, Grado 13, Serie Informática/Computación, en esta Unidad Ejecutora.

IV) que las puntuaciones de promoción fueron publicadas en la cartelera de la Unidad Ejecutora por el término de siete días hábiles y se procedió a la notificación personal de los concursantes.

V) que existe real necesidad de proveer el cargo vacante mencionado por la vía de promoción, a fin de atender los cometidos que son de competencia de la citada Unidad Ejecutora.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto 302/996 de 14 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Promuévese, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al cargo cuya denominación es Jefe de Sección, Serie Informática, grado 13, en el Escalafón D, al señor Edinson Omar Alvite Valdés, titular de la cédula de identidad 2.994.972-2 y de la Credencial Cívica BZC 8862, a partir de la notificación de la presente resolución al funcionario.

2°) La erogación resultante será atendida con cargo a los renglones correspondientes al Grupo 0, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación del interesado y demás efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República